



N.º de identificación del registro de transparencia de la UE: 8900132344-29

DICTAMEN DEL CC-ANOC

Abordaje del riesgo de estrangulamiento en las ANOC tras las exenciones

09 de diciembre de 2021

1) Contexto

La cuestión de las especies de estrangulamiento ha sido identificada por el Consejo Consultivo de Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) y el Grupo de Estados Miembros de las Aguas Noroccidentales (NWW MSG) como un obstáculo continuo para la Obligación de Desembarque (OD). Se ha completado un trabajo extenso para identificar las especies clave de estrangulamiento y las posibles medidas de mitigación fuera del ámbito del artículo 15 de la Política Pesquera Común (PPC) para reducir los riesgos de estrangulamiento para las pesquerías de las aguas noroccidentales. Las opiniones del CC-ANOC se presentaron en el dictamen del 17 de abril de 2018, del 29 de octubre de 2019 y del 27 de noviembre de 2020¹.

En mayo de 2021, el Grupo de Estados miembros de las ANOC presentó su Recomendación Conjunta (JR) para 2022 a la Comisión Europea. Esta recomendación contiene exenciones *de minimis* y de alta supervivencia, y medidas técnicas diseñadas para aumentar la selectividad en pesquerías clave.

El CC-ANOC reconoce que la Comisión adoptó el 25 de agosto una propuesta que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2020/2015 que especifica los detalles de la implementación de la obligación de desembarque para determinadas pesquerías en aguas occidentales para el período 2021-2023. Como en años anteriores, no está claro si el Plan de Descarte resultante conducirá a la mitigación total de los riesgos de estrangulamiento identificados y si se necesitarán más medidas para evitar el cierre prematuro de las pesquerías a principios de 2022. El único mecanismo además del Plan de Descartes para implementar tales medidas a corto plazo es a través del Reglamento de Oportunidades de Pesca, pero aún así, persiste la incertidumbre sobre si todos los riesgos de estrangulamiento pueden abordarse adecuadamente. La situación se complica aún más por las poblaciones en las que el CIEM ha aconsejado capturas nulas y por las incertidumbres en torno a las negociaciones con el Reino Unido.

En su reunión virtual en septiembre de 2021, los miembros del CC-ANOC acordaron seguir considerando el tema. Los miembros del CC-ANOC discutieron las actualizaciones de la Herramienta de identificación de estrangulamientos (anteriormente, Herramienta de mitigación de estrangulamientos), teniendo en cuenta las disposiciones de la propuesta que modifica el período del

¹ Dictamen del CC-ANOC sobre el abordaje del riesgo de estrangulamiento en las ANOC tras las exenciones ([enlace](#))



Plan de descarte 2021-2023 adoptado por la Comisión. Sobre la base de los resultados de estas discusiones, el Grupo de Enfoque de Obligación de Desembarque desarrolló el presente dictamen.

El CC-ANOC también reconoce que se solicita a los Estados Miembros que presenten una Recomendación Conjunta antes del 1 de mayo de 2022 manteniendo la supervisión de la implementación de las disposiciones del Plan de Descarte y revisando y enmendando cualquier elemento que las pruebas y/o datos mejorados muestren que ya no es adecuado para su propósito. El CC apoyará el trabajo del Grupo de Estados miembros participando en la preparación del dictamen sobre la recomendación conjunta. Dada la importancia y las implicaciones de las decisiones tomadas a este respecto, el CC-ANOC insta a la Comisión y al Grupo de Estados miembros de las ANOC a compartir de manera proactiva cualquier información adicional sobre este proceso para permitir que el CC-ANOC proporcione información significativa de manera oportuna.

2) Observaciones generales

El CC-ANOC reconoce que las medidas existentes en el Plan de Descarte actual, así como las incluidas en el Plan de Descarte propuesto para 2022, son necesarias y han sido útiles para evitar situaciones de estrangulamiento en las ANOC.

Sin embargo, el CC-ANOC quisiera resaltar y recordar los principales desafíos en la implementación de la OD, que aún son muy relevantes. Los problemas específicos incluyen:

- El establecimiento de TAC de una sola especie en pesquerías mixtas (p. ej. bacalao, eglefino, merlán 7b-k) y cobertura de especies no objetivo (p. ej. solla 7h, j, k);
- Los objetivos de la PPC y el contenido del Plan Plurianual de las ANOC (MAP);
- Dictamen de captura cero;
- Poblaciones para las que no se asigna ninguna cuota a un Estado miembro.
- Poblaciones muy agotadas con bajo potencial de recuperación (p. ej. Bacalao del oeste de Escocia);
- Falta de datos, particularmente sobre capturas no deseadas;
- Consecuencias no deseadas de las medidas de gestión, p. ej. desplazamiento de esfuerzo;
- Impacto en las condiciones de trabajo y/o remuneración de los pescadores.

Las pesquerías demersales en aguas noroccidentales son muy dinámicas, variables y de naturaleza mixta. Cada vez hay más señales que indican que se están produciendo cambios en los ecosistemas de la zona. Las pesquerías pueden verse afectadas por tal cambios que pueden resultar en cambios en la distribución de las especies de peces. Los cambios en la biología de las poblaciones y los fenómenos naturales, como los pulsos de reclutamiento que prevalecen en las especies de gádidos, pueden crear situaciones de estrangulamiento no previstas originalmente. Esto tiene implicaciones para el grado en que se pueden predecir los estrangulamientos y las herramientas disponibles para mitigarlos.

En consecuencia, es inevitable que diferentes poblaciones tengan niveles divergentes de abundancia que obstaculiza la ordenación pesquera mixta. El CC-ANOC reconoce que los TAC son la forma más



directa de limitar la mortalidad por pesca en las pesquerías comerciales, pero un principio de gestión del TAC de una sola especie en las pesquerías mixtas puede resultar problemático, especialmente cuando los TAC para las especies de captura accesoria restringen las oportunidades de pesca para las especies objetivo. Además, en ciertos casos, establecer el TAC hacia el nivel máximo de recomendación para una de las poblaciones objetivo en la pesquería mixta podría resultar en exceder el nivel máximo de TAC recomendado para otra población (o poblaciones), o en estrangular la pesquería.

Es importante considerar las implicaciones de utilizar los rangos de F_{RMS} proporcionados por el MAP de aguas occidentales en un contexto de pesquerías mixtas. La flexibilidad adicional proporcionada por estos rangos para una población puede verse restringida por otras poblaciones más limitantes (por ejemplo, en la pesquería mixta del mar Celta, donde la recomendación para la merluza ha aumentado en comparación con el año pasado, mientras que el bacalao sigue siendo una recomendación de captura cero).

El dictamen sobre pesquerías mixtas podría desempeñar un papel importante en este contexto. Sin embargo, ya es evidente que el dictamen de captura cero para varias poblaciones sigue planteando desafíos importantes este año.

El CC-ANOC también destaca los avances significativos realizados a lo largo del proceso de WKIrish hacia un enfoque basado en el ecosistema para la gestión de pesquerías y alienta a la Comisión a tener en cuenta el dictamen del CC-ANOC a este respecto².

Aparte de las consideraciones sobre el TAC y el establecimiento de cuotas, queda claro que la implementación de la PPC en un contexto pesquero mixto requiere soluciones creativas e innovadoras que incluyan la gestión espacial, medidas técnicas y, en algunos casos, un equilibrio socioeconómico a corto y largo plazo.

En el período previo a la implementación completa de la OD, se logró un progreso significativo en el avance de nuestra comprensión de los estranguladores y se identificaron varias medidas, incluidas modificaciones técnicas de los equipos, monitoreo electrónico y posibles medidas de evasión informadas por conocimientos avanzados sobre las distribuciones espaciales de las especies de estrangulamiento y capturas no deseadas. El CC-ANOC recomienda evaluar primero los resultados de las medidas técnicas vigentes y su efectividad para mejorar la selectividad antes de considerar medidas adicionales. El CC-ANOC también se refiere a la consideración y seguimiento de las hojas de ruta en las que se solicita evidencia científica para respaldar con precisión el contenido del Plan de Descarte.

Se debe dar prioridad a las medidas de prevención que tienen como objetivo que los peces no deseados no entren en el arte en primer lugar. Esto podría incluir cierres espaciales, cierres en tiempo real, reglas obligatorias de traslado y modificaciones de artes, que permitan que los peces no deseados

²Véase el Dictamen del CC-ANOC sobre la Consulta sobre oportunidades de pesca para 2022 en el marco de la Política Pesquera Común. <https://www.nwwac.org/publications/nwwac-advice-on-fishing-opportunities-2022.3488.html>



escapen lo antes posible durante el proceso de captura para maximizar la supervivencia. Posteriormente, se deben considerar medidas para mitigar los estrangulamientos que no solo minimizan la cantidad de capturas no deseadas (y por lo tanto el riesgo de estrangulamiento), sino que también ayudan a que las poblaciones relevantes se recuperen a largo plazo. Permitir que las poblaciones se recuperen a niveles saludables para que ya no representen un riesgo de estrangulamiento es una forma significativa de prevenir futuros estrangulamientos.

Cualquier medida que se proponga debe ir acompañada de medios sólidos de seguimiento, con el fin de permitir una evaluación o revisión fiable de a) su implementación y los desafíos encontrados, b) su eficacia para lograr su propósito y c) su impacto y consecuencias en la viabilidad económica de las embarcaciones que la apliquen. Esto es crucial para demostrar hasta qué punto se ha avanzado o para resaltar dónde aún no se ha avanzado (p. ej. en el contexto del nuevo Marco Técnico de Medidas de Conservación) y proporcionar una base sólida para realizar ajustes informados a fin de abordar las posibles deficiencias en el futuro. Sin embargo, el CC-ANOC es consciente de las dificultades que plantea la pandemia actual, con varias medidas de seguridad y salud que se están implementando en puertos y oficinas y que obstaculizan los plazos para las tareas de monitoreo.

Se reconoce que el establecimiento de TAC de captura incidental para las poblaciones con aviso de captura cero no está abordando el objetivo de RMS para dicha población única. Sin embargo, a fin de abordar el riesgo de estrangulamiento del cierre prematuro de las pesquerías, el CC-ANOC no ve otra solución. Los TAC de capturas incidentales deben ir acompañados de una documentación completa y sólida sobre capturas. Además, al evitar el cierre prematuro de las pesquerías, se debe dar prioridad a las medidas que permitan la rápida recuperación de las poblaciones pertinentes. Como se mencionó anteriormente, en general, en primer lugar y ante todo, deben evitarse las capturas no deseadas y, en segundo lugar, debe maximizarse la supervivencia, pero los TAC de captura secundaria siguen siendo la única opción para abordar la asfixia por las poblaciones de advertencia de captura cero en 2022.

Mitigar los riesgos de estrangulamiento de ciertas poblaciones puede tener efectos en cadena sobre otras poblaciones. También se debe considerar el impacto del desplazamiento del esfuerzo de las pesquerías, ya que puede tener implicaciones para otras poblaciones donde el riesgo de estrangulamiento es actualmente bajo. Esto debe tenerse en cuenta al decidir sobre medidas específicas.

Algunas poblaciones representan un alto riesgo de estrangulamiento para los distintos Estados miembros debido a la falta de cuota. Este problema se abordó mediante el establecimiento desde 2019 de un sistema de fondo común para el intercambio de cuotas para las poblaciones con dictamen de captura cero. El CC-ANOC cree que es muy importante garantizar que no haya una selección de poblaciones para las que se establece un sistema de cuotas de captura secundaria

El CC-ANOC también pide que se siga considerando otra herramienta disponible en el artículo 15 de la PPC, las flexibilidades entre especies, que pueden proporcionar una ruta a través de la cual se pueden mitigar algunos riesgos de estrangulamiento, aceptando la complejidad de implementar³ esta

³Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) – Informe de la 45ª reunión plenaria (PLEN-14-01). 2014, 86



medida. En apoyo de esta recomendación, el CC-ANOC ha identificado poblaciones para las que es posible la flexibilidad entre especies de acuerdo con la propuesta de la Comisión para Oportunidades de Pesca 2022 en sus tablas de Identificación de estrangulamiento.

3) **Enfoque adoptado**

Para ayudar a las discusiones sobre los problemas de estrangulamiento, el CC-ANOC ha desarrollado una tabla, la Herramienta de identificación de estrangulamiento de las ANOC, diseñada para reevaluar la gravedad de los posibles riesgos de estrangulamiento como en años anteriores.

La tabla se basa en gran medida en la Herramienta de mitigación de estrangulamiento⁴ en aguas noroccidentales que incluyó un análisis detallado de los diferentes riesgos de estrangulamiento para poblaciones clave basado en datos de captura del CCTEP de 2015 y 2016.

Para evaluar el riesgo de estrangulamiento de cada población a partir del 1 de enero de 2022 en adelante, la herramienta de identificación de estrangulamiento tiene en cuenta el Dictamen del CIEM para 2022 y las exenciones incluidas en el Plan de Descarte propuesto por la Comisión.

A continuación, cada población se reclasificó como de riesgo alto, moderado o bajo en todos los Estados miembros:

- “Alto riesgo”: las capturas superan con creces las posibilidades de pesca actuales e incluso con todas las herramientas de mitigación disponibles aplicadas, existe un alto riesgo de estrangulamiento para varios Estados miembros.
- “Riesgo moderado”: las capturas superan las posibilidades de pesca para uno o más Estados miembros y el riesgo de estrangulamiento es significativo para estos Estados miembros, pero las herramientas de mitigación pueden resolver potencialmente el problema.
- “Riesgo aparente bajo o nulo”: las capturas están en línea con las oportunidades de pesca y el riesgo de estrangulamiento es bajo o no hay riesgo aparente con las herramientas de mitigación disponibles.

Se proponen medidas de mitigación adicionales para reducir el riesgo de estrangulamiento cuando sea relevante. Estas soluciones se basan en las posibles medidas de mitigación descritas en el dictamen

págs., Sección 4.1.

⁴Informe sobre el análisis de especies de estrangulamiento de las ANOC [Link Lien Enlace](#)

del CC-ANOC del 17 de abril de 2018⁵, 29 de octubre de 2019⁶ y 27 de noviembre de 2020⁷, y adoptan opciones de captura realistas presentadas por el CIEM para poblaciones individuales.

Al igual que con el análisis de estrangulamiento anterior, es importante tener en cuenta que siempre que una población se clasifica como de riesgo moderado o bajo, esta población puede ser de "alto riesgo" para un determinado Estado miembro. Las poblaciones pueden tener problemas específicos exclusivos de ese Estado miembro que pueden no resolverse de inmediato con las herramientas disponibles o el Estado miembro en cuestión depende de los intercambios⁸ (es decir, en los casos en que un Estado miembro no tenga cuotas para una especie pero haya notificado capturas). Además, debe tenerse en cuenta que el CC-ANOC cree que no todas las poblaciones de alto riesgo se pueden abordar a través de TAC y gestión de cuotas y que otras medidas (incluidas las mencionadas anteriormente) deberán evaluarse para evitar el cese obligatorio innecesario de pesquerías.

4) Riesgo de estrangulamiento en las aguas noroccidentales

La información que se presenta a continuación explica el análisis de riesgo de estrangulamiento realizado por los miembros del CC-ANOC a través de la Herramienta de identificación de estrangulamiento. La herramienta se adjunta como Anexo a este documento y también contiene recomendaciones sobre medidas adicionales que podrían implementarse para mitigar el riesgo de estrangulamiento.

- **Mar Celta**

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones del mar Celta:

- Quedan 6 poblaciones de riesgo alto, 5 poblaciones de estrangulamiento de riesgo moderado y 3 de riesgo bajo.
- El riesgo de estrangulamiento del merlán 7b-k es alto, según el consejo del CIEM de reducir las capturas del stock 7bc, e-k. Las mejoras en la selectividad introducidas para 2020 pueden ayudar, pero no resolverán por completo el riesgo de estrangulamiento. Se debe tener en cuenta el consejo positivo para el merlán del Mar del Norte, incluido el 7d, para resolver el riesgo de estrangulamiento en 7d.
- El riesgo de estrangulamiento del lenguado 7f y 7g sigue siendo alto para varios Estados miembros, incluso con las exenciones vigentes. La evaluación comparativa del CIEM de febrero de 2020 llevó a una revisión de los puntos de referencia en el análisis. El dictamen

⁵ NWWAC advice on addressing High Choke Risk stocks under the Landing Obligation ([link](#))

NWWAC advice on Addressing Choke Risk in NWW after exemptions ([link](#))

NWWAC advice addressing choke risk in NWW after exemptions ([link](#))

⁶Dictamen del CC-ANOC sobre cómo abordar las poblaciones de alto riesgo de estrangulamiento en virtud de la obligación de desembarque ([link](#), lien, enlace)

⁷

⁸Véase la página 6 de este documento mencionando el sistema de fondo común como se describe en el Artículo 8 del Reglamento sobre Oportunidades de Pesca para 2020



- posterior de reducir el TAC aumentaría el riesgo de estrangulamiento, en lugar de abordarlo.
- El riesgo de estrangulamiento para el bacalao 7e-k sigue siendo alto siguiendo el dictamen del CIEM. Las mejoras en la selectividad introducidas para 2020 pueden ayudar, pero no resolverán por completo el riesgo de estrangulamiento. Además de las medidas de selectividad o las acciones espacio-temporales que podrían tomarse para gestionar esta delicada población, es importante centrarse y examinar las tendencias que caracterizan a esta población. La influencia que las condiciones ambientales pueden tener en esta población aún es incierta y debe examinarse más a fondo.
 - A pesar de una nueva exención de alta capacidad de supervivencia para las redes de cerco, el riesgo de estrangulamiento para la solla 7h, 7j y 7k sigue siendo alto a la luz del bajo TAC y en ausencia de exenciones para todas las pesquerías con captura accesorias de solla.
 - El riesgo de estrangulamiento para la merluza 7b-k ha disminuido de alto a moderado. El dictamen del CIEM sobre el TAC refleja mejor la realidad de la población en el mar según la experimentan los pescadores. También ha habido avances en la selectividad que han mejorado la situación.
 - La gran reducción propuesta en el TAC aumentará el riesgo de estrangulamiento para la merluza 6 y 7.
 - El CIEM recomienda una reducción del TAC de carbonero 7, lo que aumentará el riesgo de estrangulamiento a moderado para Francia e Irlanda.
 - A pesar de las exenciones existentes que son absolutamente necesarias, el riesgo de estrangulamiento ha aumentado para el lenguado 7h, 7j y 7k de moderado a alto, ya que el TAC propuesto es menor que los desembarques registrados este año.
 - Para la solla en 7f y 7g, con una nueva reducción de las capturas recomendada por el CIEM, la continuación de la exención de alta capacidad de supervivencia en las pesquerías de arrastre de vara y con redes de trasmallo, y una nueva exención para las redes de cerco, el riesgo de estrangulamiento sigue siendo moderado. Las condiciones *de minimis* para el lenguado vinculadas a los artes selectivos y las medidas de selectividad propuestas para las pesquerías de gadoides y cigala también pueden ayudar a reducir las capturas no deseadas.
 - Es esencial mantener la exención de supervivencia para continuar clasificando las rayas en 6 y 7 como de bajo riesgo, particularmente debido al dictamen científico negativo para algunas especies en esta población compuesta y a la luz de la transferencia de cuotas basada en TCA al Reino Unido.
 - Para el ochavo 6-8, el riesgo de asfixia sigue siendo moderado gracias a la continuación de la exención de *de minimis* para las redes de arrastre de fondo en las divisiones CIEM 7b-cy 7f-k. Los Estados miembros pueden confiar en los swaps cuando tienen una cuota cero para este stock. En aras de la coherencia, la exención debería incluir la división CIEM 7e.
 - *La cigala* y el gallo continúan presentando un riesgo aparente bajo o nulo como especies de estrangulamiento.



- **Oeste de Escocia**

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones del oeste de Escocia:

- Quedan 2 poblaciones de riesgo de estrangulamiento alto, 6 de riesgo moderado y 6 de riesgo bajo.
- El bacalao 6a y el bacalao en 6b siguen siendo poblaciones de alto riesgo.
- Para la merlán 6a, el dictamen de RMS y el TAC propuesto reducirán el riesgo de estrangulamiento de alto a moderado. La evaluación comparativa en 2021 parece haber cambiado significativamente la percepción de la población. Los miembros del CC-ANOC agradecen el paso de la categoría 5 a la categoría 1, así como un dictamen que no es para un TAC cero por primera vez en muchos años. Esta evaluación brinda mucha confianza a los pescadores de que su experiencia sobre el terreno se refleja realmente en la ciencia.
- Con la reducción propuesta de las capturas basada en el dictamen del CIEM, el riesgo de estrangulamiento sigue siendo moderado para el fogonero 6a. Las mejoras en la selectividad de los artes en las pesquerías demersales mixtas pueden tener beneficios limitados para esta población.
- Para la merluza en 6a, la introducción de medidas técnicas y la propuesta de un TAC incrementado reducirá el riesgo de estrangulamiento a bajo. Sin embargo, dado que la merluza 6a se evalúa como una sola población con el mar del Norte, el riesgo de estrangulamiento podría aumentar dependiendo de cuánto se asigne a 6a después de los trilaterales con Noruega.
- El riesgo de estrangulamiento para la merluza 6b sigue siendo moderado. La falta de acceso a los buques de la UE dentro de las 12 millas de Rockall puede reducir los desembarques y el riesgo de estrangulamiento. Esto solo afecta a Irlanda, ya que ningún otro Estado miembro ha notificado capturas de merluza en 6b.
- El riesgo de estrangulamiento para la maruca 6-9, 12, 14, 3a y 4a es moderado, con un asesoramiento científico decreciente. Es importante considerar el papel de Noruega en la gestión de esta población.
- El rape y el brosmio 6b continúan clasificándose como especies de estrangulamiento de riesgo moderado. En el caso del brosmio, los Estados miembros confían en los intercambios para reducir el riesgo de estrangulamiento.
- Con la continuación de las exenciones de alta capacidad de supervivencia, es probable que el riesgo de estrangulamiento para la cigala siga siendo bajo.
- En cuanto a las recomendaciones de captura del CIEM, la maruca azul, el brosmio 6a, el gallo y el pejerrey se clasifican como poblaciones de estrangulamiento de bajo riesgo.

- **Mar de Irlanda**

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones del mar de Irlanda:

- Hay 2 poblaciones de alto riesgo y 4 poblaciones de bajo riesgo.
- El merlán sigue siendo una población de alto riesgo. Los de minimis y las mejoras en la



selectividad no reducirán el riesgo de estrangulamiento si el TAC exclusivo de las capturas incidentales se establece demasiado bajo, teniendo en cuenta el dictamen del CIEM (es decir, 0 TAC).

- La reducción del TAC propuesto junto con las transferencias de cuotas en el marco del TCA al Reino Unido aumentará el riesgo de estrangulamiento a alto para el bacalao 7a.
- Para la merluza, el aumento propuesto del TAC y las mejoras en la selectividad mantendrán el riesgo de estrangulamiento en un nivel bajo.
- El riesgo de estrangulamiento para el lenguado sigue siendo bajo siguiendo el dictamen del CIEM.
- Para la solla, las exenciones de alta capacidad de supervivencia propuestas en las pesquerías de arrastre de vara y redes de cerco significan que el riesgo de estrangulamiento sigue siendo bajo. Esta población sigue siendo una captura accesoria sin pesquerías dirigidas en el mar de Irlanda.
- Para las cigalas, la combinación de exenciones de alta capacidad de supervivencia y mejoras en la selectividad mantendrá el nivel de riesgo en un nivel bajo.

- **Canal**

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones del Canal:

- Hay 3 poblaciones de riesgo de estrangulamiento moderado y 4 de riesgo bajo.
- El lenguado en 7d está clasificado como una especie de estrangulamiento de riesgo moderado con las actuales exenciones.
- Es probable que el riesgo de estrangulamiento del merlán en 7d siga siendo moderado en 2022. El asesoramiento excepcional del CIEM (+ 236%) para el merlán 7d requiere un enfoque específico en esta área al establecer el TAC de merlán 7b-k en combinación con el asesoramiento negativo para merlán en las divisiones 7.b – c y e – k.
- Es esencial mantener la exención de supervivencia para continuar clasificando las rayas en 7d como de bajo riesgo, particularmente debido al dictamen científico negativo para algunas especies en esta población compuesta y a la luz de la transferencia de cuota basada en TCA al Reino Unido.
- Para el lenguado en 7e, el riesgo de estrangulamiento es bajo gracias a la continuación de la exención existente.
- Es probable que el riesgo de estrangulamiento de la solla en 7d y 7e permanezca bajo en 2022, gracias a la continuación de la exención de alta capacidad de supervivencia.
- Para el bacalao 7d, el riesgo de estrangulamiento sigue siendo bajo, ya que las capturas notificadas se encuentran actualmente en niveles muy bajos.
- El espadín en 7d y 7e se considera una especie de bajo riesgo.
- El eglefino 7b-k se ha abordado en el área del Mar Céltico. Sin embargo, dado que el TAC para esta acción cubre a Canal, el riesgo de estrangulamiento - moderado puede repetirse.



5) Otros problemas de estrangulamiento

Captura accesoria de pelágicos en pesquerías demersales

Las capturas accesorias de especies pelágicas como el arenque, la caballa, el jurel, el ochavo y el pión de altura en las pesquerías demersales del noroeste podrían generar problemas de estrangulamiento en 2022. Sin embargo, existe cierta incertidumbre sobre el alcance de dichas capturas y ni el CIEM ni el CCTEP proporcionan información precisa sobre las capturas de estas poblaciones pelágicas. Es probable que se subestime el alcance de las capturas registradas.

Dada la falta de datos de captura precisos, el CC-ANOC no puede evaluar si estas capturas accesorias presentan un riesgo de estrangulamiento significativo. Algunas poblaciones ya se benefician de exenciones que puedan resolver una parte de la posible situación de estrangulamiento. Por tanto, estas exenciones siguen siendo muy importantes para las pesquerías demersales. Podrían ser necesarias otras medidas para algunas poblaciones en particular, pero dadas las diferencias en las asignaciones de cuotas y el nivel de actividad en las diferentes pesquerías demersales, al CC-ANOC le parece que debería pedirse al CIEM y a los Estados miembros que evalúen si estas capturas accesorias requieren más medidas.

Poblaciones de aguas profundas

Sobre la base del análisis inicial de estrangulamiento en 2017, se identificaron seis poblaciones de aguas profundas como relevantes para las ANOC:

- Tiburones de aguas profundas: aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 5, 6, 7, 8 y 9
- Sable negro – Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 5, 6, 7 y 8
- Alfonsinos – Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14
- Granadero de nariz redonda – Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 5b, 6 y 7
- Besugo del Cantábrico – Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 6, 7 y 8
- Brótola de fango – Aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 5, 6 y 7

En ese momento, no se llevó a cabo ningún análisis detallado con la Herramienta de mitigación de estrangulamiento, ya que los datos de captura son incompletos o poco fiables, el nivel de las pesquerías era muy bajo o la mayoría de los Estados miembros no capturan su cuota y tradicionalmente la cambian. Sobre esta base, se concluyó que el riesgo de estrangulamiento probablemente sea bajo. Dado que estas poblaciones han estado sujetas a la OD desde el 1 de enero de 2019, los miembros del CC-ANOC tomarán en consideración el asesoramiento del CIEM para 2022 y brindarán asesoramiento sobre el riesgo de estrangulamiento para aquellas especies cuando necesario.

6) Anexo – Hoja de cálculo de análisis de estrangulamiento